Declaración Jurada

JUSTIFICACIÓN DE FIRMA ANTICIPADA DE CONTRATO

ID: 424691

Los firmantes del presente documento, en representación de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, manifiestan que la suscripción del Contrato antes del plazo de establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta (Art. 81 Decreto 2992), se debe a la necesidad de contar con el inicio del servicio objeto de la licitación en el presente ejercicio 2023.

La emisión de la presente Declaración Jurada guarda relación con la vigencia de plazos topes de comunicación, establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, de los procedimientos correspondientes a la segunda etapa de adjudicación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Entendemos que la DNCP emitirá el Código de Contratación (CC) una vez cumplido el mencionado plazo previsto en la Norma (Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020).

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ

Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.12.18 13:42:12 -03'00'

Responsable UOC ANDE